

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DÉPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
JPM/RVP/HMC.

295

MAT: Modificación Contrato a
Honorarios por Programa

Nº 1115 /P2026

LAS CONDES, 20 FEB 2026

VISTOS:

**OFICINA
DE
PARTES**

101 600

2367

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos corrientes y de capital, para el ejercicio presupuestario 2026, de la Municipalidad de las Condes;
3. El Informe N°10 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 06 de febrero de 2026.
4. El informe de Imputación N° 1828/P2026 de fecha 09 de febrero de 2026 del Departamento de Finanzas.
5. El Decreto Sección 1ª N°4536, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Programa Apoyo Psicosocial para Personas en Situación de Calle 2026-2027.
6. El Contrato a Honorario de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°741/P de fecha 12 de enero de 2026.
7. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por el sistema correspondiente.
8. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
9. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
10. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La función del monitor social involucra el primer acercamiento con los usuarios, brindando apoyo emocional, facilitando la integración y comunicación de los participantes entre sí y con el equipo municipal.

DECRETO

1. **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“APOYO PSICOSOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026-2027”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIFI. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
PIA ALVAREZ TORRES		ASISTENTE TECNICO	11 de Febrero de 2026	01 de Marzo de 2026 31 de Diciembre de 2026	\$197.400	\$9.200.520	N°1828/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **29 de diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°741/P de fecha **12 de enero de 2026**.

3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°001 **HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Programas Sociales
DEPTO.DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **11 de Febrero de 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada legalmente para estos efectos, por su Administradora Municipal(S) Doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **PIA ALVAREZ TORRES**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante "el prestador de los servicios", se ha acordado el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **PIA ALVAREZ TORRES**, como "**ASISTENTE TECNICO**", con cargo al Programa "**APOYO PSICOSOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°741/P de fecha **12 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde **1 de Marzo de 2026** hasta el **31 de Diciembre de 2026**, en la suma de **\$197.400.-**, quedando una renta bruta mensual de **\$770.000.-** de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$ 750.260	\$ 635.845
Febrero	\$ 750.260	\$ 635.845
Marzo	\$ 770.000	\$ 652.575
Abril	\$ 770.000	\$ 652.575
Mayo	\$ 770.000	\$ 652.575
Junio	\$ 770.000	\$ 652.575
Julio	\$ 770.000	\$ 652.575
Agosto	\$ 770.000	\$ 652.575
Septiembre	\$ 770.000	\$ 652.575
Octubre	\$ 770.000	\$ 652.575
Noviembre	\$ 770.000	\$ 652.575
Diciembre	\$ 770.000	\$ 652.575
MONTO TOTAL	\$9.200.520	\$7.797.440

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°741/P** de fecha **12 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal (S), consta en Decreto Alcaldicio N°3595/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, Decreto N° 951 /P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



PIA ALVAREZ TORRES
R.U.T. N° [REDACTED]